



Concepción, 31 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO:

La Carta N° 045-2026-GMD, de fecha 23 de julio de 2026, emitida por el especialista para realizar trabajos especializados en la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Informe N° 0283-2026-OGPPM/MPC, de fecha 30 de julio de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Proveído N° 2314-2026-GM/MPC de la Gerencia Municipal; mediante los cuales se sustenta la aprobación del Reporte de Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) correspondiente al primer semestre del Año Fiscal 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 056-2024-CEPLAN/PCD, se aprobó la versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", documento que establece las orientaciones generales para que las entidades del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN realicen el seguimiento y evaluación de sus políticas y planes;

Que, mediante Carta N° 045-2026-GMD, de fecha 23 de julio de 2026, el especialista para realizar trabajos especializados en la Oficina de Planeamiento y Modernización informa que se ha sistematizado y validado la información correspondiente al avance de las Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI), sobre la base del seguimiento de las metas físicas reportadas por los centros de costo al primer semestre del Año Fiscal 2026; señalando, además, que la entidad cuenta con los insumos técnicos y normativos necesarios para formalizar la presentación del Reporte de Seguimiento del PEI ante el CEPLAN, dentro del plazo establecido hasta el 31 de julio de 2026, debiendo asimismo efectuarse su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Concepción;

Que, mediante Informe N° 0283-2026-OGPPM/MPC, de fecha 30 de julio de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita gestionar la aprobación del Reporte de Seguimiento del Plan Estratégico Institucional correspondiente al primer semestre del Año Fiscal 2026, mediante el correspondiente acto resolutivo de la Alta Dirección, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el CEPLAN;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el Reporte de Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) correspondiente al primer semestre del Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Concepción, por encontrarse conforme con la normativa vigente y el sustento técnico correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el Reporte de Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) correspondiente al primer semestre del Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Concepción, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la Oficina de Planeamiento y Modernización el cumplimiento de la presente Resolución y, al responsable de la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica a fin de que realice la publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepcion.gob.pe

mpartesvirtual@gmail.com

mpc@municoncepcion.gob.pe

Municipalidad Provincial de Concepción

Av. Mariscal Cáceres N° 329